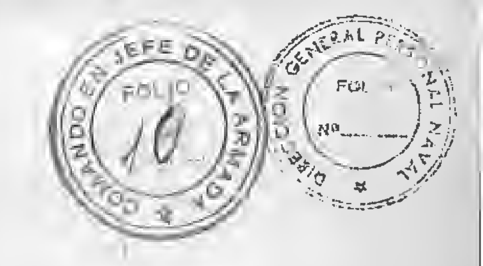


1. 1315

Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES, 7 JUN 1979

VISTO lo informado por el Estado Mayor General de la Armada (Dirección General del Personal Naval) y de conformidad con las disposiciones del Artículo 20 - Inciso 2° de la Ley N° 19.101,

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dese de baja obligatoria de la Armada Argentina, con fecha 1° de julio de 1979; del Cuerpo Profesional - Escalafón Ingeniería, al señor Teniente de Fragata "en comisión" D. Ricardo Oscar NOVILLO (Cl. 1951 - D.M. 1 - M.I. 10.108.686 - Expte. N-693"C"/79).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, pase al Estado Mayor General de la Armada (Dirección General del Personal Naval) a sus efectos y publíquese en Boletín Naval Reservado.-

ARMADA ARGENTINA - Dirección Gral. Personal Naval

JORGE I. ANAYA
VICEALMIRANTE
JEFE ESTADO MAYOR GENERAL

REPUBLICA ARGENTINA - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

ARMANDO LAMBRUSCHINI
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución N°: 380